

Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

Resolución: VIII/EXT/RDA2009/13
Fecha: 01 de julio de 2013

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El día 9 de abril de 2013, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200013813, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Monto (bruto y en proporción del PIB) del gasto público en investigación y desarrollo realizado a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas en cada uno de los años 2007 a 2012.

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2013, el Mtro. Miguel Ángel Contreras Ávila, servidor público habilitado, manifestó lo siguiente:

[...]

Me permito enviarte la liga donde podrá revisar la información que da respuesta a la solicitud 13813.

http://www.siicyt.gob.mx/siicyt/docs/Estadisticas3/Informe2011/INFORME_2011.pdf

Revisar de la página 26 a la 28.

Cabe señalar que no se cuenta con un desglose estatal. Asimismo, se está elaborando el informe 2012, que presentará la información a 2012.

[...]

- V. Derivado de lo anterior, en esa misma fecha la Unidad de Enlace dio respuesta al solicitante a través del sistema Infomex, indicando la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa.



Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

VI. El 30 de abril de 2013, a través del Sistema Herramienta de Comunicación, la Unidad de Enlace del CONACYT, fue notificada respecto de la admisión a trámite del recurso de revisión RDA 2009/13, interpuesto por el solicitante, mismo en el que se recurre lo siguiente:

[...]

En el documento indicado en la liga, no viene información del monto del gasto público en investigación y desarrollo desglosado por entidad federativa (ni el monto bruto ni en proporción del PIB.

[...]

VII. En virtud de lo manifestado por el particular, en fecha 30 de abril de 2013, por medio de correo electrónico, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, que remitiera la información relacionada con el recurso de revisión interpuesto por el particular o en su caso manifestara lo que a su derecho conviniera.

VIII. En esa misma fecha mediante correo electrónico, el Mtro. Miguel Ángel Contreras Ávila, servidor público habilitado, manifestó lo siguiente:

[...]

La información del Gasto Federal (publico) en Investigación y desarrollo a nivel nacional la encontramos en el anexo estadístico del Informe General del Estado de la Ciencia, la tecnología y la Innovación cuadro 1.13 y respecto a la información estatal, no se cuenta con ella ya que hasta el momento ningún estado ha generado su Cuenta Estatal de Ciencia y Tecnología.

[...]

IX. En fecha 08 de mayo la Unidad de Enlace remitió a través de la Herramienta de Comunicación el escrito de alegatos correspondiente.

X. En fecha 19 de junio de 2013, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación la Resolución al expediente RDA 2009/2013, en la cual se resuelve lo siguiente:

[...]

PRIMERO. Se revoca la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en los términos señalados en el considerando Cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con la misma y, en el mismo término, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la recurrente en la dirección señalada para tales efectos, y por la Herramienta de Comunicación, al Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de su Unidad de Enlace.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto, el seguimiento de la presente resolución.

QUINTO. Se pone a disposición de la recurrente para su atención el teléfono 01 800

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

CONACYT

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

TELIFAI (835 4324) y el correo electrónico para que comunique a este Instituto cualquier incumplimiento a la presente resolución.

[...]

XI. De acuerdo a la Resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el día 26 de junio de 2013, la Unidad de Enlace turnó la Resolución RDA 2009/2013 a todas las Unidades Administrativas que conforman el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con la finalidad de localizar la información que alude el particular.

XII. Con fecha 26 de junio de 2013, las Unidades Administrativas del CONACYT contestaron lo siguiente:

- La Unidad Técnica de Proyectos e Información Estratégica, manifestó lo siguiente:

[...]

Hago de su conocimiento que por parte de la Unidad Técnica de Proyectos e Información Estratégica, no se cuenta con la información requerida en la solicitud número 1111200013813, por no ser competencia de la Unidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

[...]

- La Dirección Adjunta de Administración y Finanzas Proyectos, manifestó lo siguiente:

[...]

Con respecto al Recurso de Revisión RDA 2009/13 te comento que no existe la información requerida en esta Dirección Adjunta.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

[...]

- La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, manifestó lo siguiente:

[...]

Con relación al Recurso de Revisión expediente RDA 2009/13 derivado de la solicitud de información 1111200013813, me permito comunicarle que la información solicitada en dicho recurso, no es competencia de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.

Reciba cordiales saludos

[...]

- La Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, manifestó lo siguiente:

[...]

Hacemos de su conocimiento que la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, no cuenta con la información requerida en la solicitud número 1111200013813, creemos que quien tiene el complemento de la información

Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

solicitada en el Recurso de Revisión RDA 2009/13, es la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional.

[...]

- La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, manifestó lo siguiente:

[...]

Por instrucciones de la C.P. Concepción y a fin de dar respuesta al Recurso de Revisión expediente RDA 2009/13 derivado de la solicitud de información 1111200013813, te comento que la información solicitada en dicho recurso, no es competencia de la Dirección Adjunta Desarrollo Científico.

[...]

- La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, CIBIOGEM, manifestó lo siguiente:

[...]

En atención a su solicitud, respecto al Recurso de Revisión expediente RDA 2009/13 derivado de la solicitud de información 1111200013813, por este medio hago de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva no cuenta con información en relación a los instrumentos antes mencionados por no ser del ámbito de su competencia.

[...]

- La Dirección Adjunta de Centros de Investigación, manifestó lo siguiente:

[...]

En respuesta al Recurso de Revisión RDA 2009/13, (solicitud de información 1111200013813), comunico a usted que derivado del análisis de dicha solicitud, se desprende que la Dirección Adjunta de Centros de Investigación no cuenta con información al respecto.

[...]

- La Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, manifestó lo siguiente:

[...]

Con relación al recurso de revisión RDA 2009/13, anexo encontrarás un cuadro con las aportaciones de las Entidades Federativas a los Fondos Mixtos en el periodo 2007-2012, como parte de la información que refiere el recurso de revisión, con la aclaración de que el cálculo del "**Monto (bruto y en proporción del PIB) del gasto público en investigación y desarrollo realizado a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas en cada uno de los años 2007 a 2012**", que solicita el peticionario en la solicitud de información 1111200013813, no es competencia de esta Dirección Adjunta.

[...]

Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

- La Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, manifestó lo siguiente:

[...]

El GIDE público contiene dos componentes, el GIDE del Gobierno Federal y el GIDE de las entidades federativas.

El GIDE del Gobierno Federal se construye con la base de datos del Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación, esta base de datos no contiene un campo que permita diferenciar el gasto por entidad federativa, por lo que no es posible clasificar el GIDE del Gobierno Federal por entidad federativa. Para 2011, el dato del GIDE del Gobierno Federal ascendió a \$36,337.8 millones de pesos, cifra que representa el 98.6 por ciento del GIDE total del Gobierno.

El dato del GIDE de las entidades federativas se refiere a las aportaciones de éstas a los fondos mixtos. Para 2011, el dato del GIDE de las entidades federativas (aportaciones a fondos mixtos) ascendió a \$528.6 millones de pesos, cifra que representa el 1.4 por ciento del GIDE total del Gobierno.

Anexo se presenta la tabla que contiene las aportaciones de las entidades federativas a los fondos mixtos en el periodo 2007-2012.

[...]

- XIII. En virtud de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas que conforman el CONACYT, el día 01 de julio de 2013, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular, lo ordenado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y en atención al informe rendido por los servidores públicos habilitados de las Unidades Administrativas del CONACYT, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- Al particular se le proporcionó la información relativa al GIDE como proporción del PIB, información contenida en el Informe General del Estado de la Ciencia y la Innovación 2011, indicándole la liga electrónica mediante la cual se puede tener acceso a esta información, sin embargo el particular se inconformó con la respuesta proporcionada interponiendo el recurso de revisión al cual le recayó el número de expediente RDA2009/2013.

TERCERO.- En el escrito de alegatos se indicó que la información del Gasto Federal (público) en Investigación y desarrollo a nivel nacional se encuentra en el anexo estadístico del Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación cuadro 1.13 y respecto a la información estatal, no se cuenta con ella en virtud de que hasta el momento ningún Estado ha generado su Cuenta Estatal de Ciencia y Tecnología.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

CONACYT
CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

CUARTO.- En virtud de que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considera que la Unidad de Enlace omitió turnar la solicitud a todas las unidades administrativas que pudieran conocer de la solicitud de información, en virtud de que ese Instituto localizó que la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional interviene en la constitución, dirección y coordinación de los fondos mixtos estatales en los cuales se destinan recursos para la investigación y desarrollo, instruye a este Consejo a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de la información en todas las unidades administrativas competentes para conocer de lo solicitado.

QUINTO.- Por tal motivo se turno la Resolución a todas las Unidades Administrativas del CONACYT, con la finalidad de localizar la información requerida, sin embargo como se desprende de lo manifestado por las Unidades Administrativas, solo la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional remite un cuadro con las aportaciones de las Entidades Federativas a los Fondos Mixtos en el período 2007-2012, con la aclaración de que el cálculo del " Monto (bruto y en proporción del PIB) del gasto público en investigación y desarrollo realizado a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas en cada uno de los años 2007 a 2012", no es competencia de esa Dirección Adjunta. Asimismo, la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, hace la aclaración de que el GIDE del Gobierno Federal se construye con la base de datos del Gasto Federal en Ciencia, Tecnología e Innovación y que esta base de datos no contiene un campo que permita diferenciar el gasto por entidad federativa, por lo que no es posible clasificar el GIDE del Gobierno Federal por entidad federativa y para el año de 2011, el dato del GIDE del Gobierno Federal ascendió a \$36,337.8 millones de pesos, cifra que representa el 98.6 por ciento del GIDE total del Gobierno.

SEXTO.- Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar la Inexistencia de la Información relativa al monto en proporción del PIB del gasto público en investigación y desarrollo en cada una de las entidades federativas, de acuerdo a la lo establecido en el artículo 46 de la LFTAIPG.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 46, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la Inexistencia de la Información relacionada con el **monto en proporción del PIB del gasto público en investigación y desarrollo en cada una de las entidades federativas**, de acuerdo a la lo establecido en el artículo 46 de la LFTAIPG, toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Unidades Administrativas del CONACYT, no se advierte la existencia de la misma.-----

SEGUNDO.- Entréguese al particular la tabla remitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, que contiene las aportaciones de las entidades federativas a los Fondos Mixtos en el periodo de 2007-2012, asimismo remítase al particular la liga electrónica <http://geo.virtual.vps-host.net/siicyt/cecyt/>, misma que contiene el tutorial de la cuenta estatal, proporcionada por la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional para complementar la información que se ha puesto a disposición del particular. -----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del particular que en caso de requerir mayor explicación de la -----



Comité de Información
Octava Sesión Extraordinaria

información proporcionada, podrá acudir a estas instalaciones con la finalidad de que funcionarios de la Dirección Adjunta de Planeación y Cooperación Internacional, le brinden el apoyo correspondiente. -----

CUARTO.- Remítase el contenido de esta resolución a la Coordinación de Vigilancia y a la Ponencia de la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, Comisionada Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para los efectos procedentes. -----

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. José Rodrigo Roque Díaz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	